



MAT.: DESIGNA INSPECTOR TECNICO LICITACION PÚBLICA PROYECTO FNDR "MEJORAMIENTO PAVIMENTACION CIRCUITO VIAL CALLE SAMUEL LILLO", COMUNA DE ALGARROBO, CÓDIGO BIP N° 30485371-0.

ALGARROBO,

04 JUL 2018

DECRETO N°

3916

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo N° 190 de Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria N° 35 del 13.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
6. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2018.
7. D.A. N° 0979 de fecha 14.02.2018, Apruébese el Acuerdo N° 021 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N° 004 de fecha 07.02.2018.-
8. ORD N° 31/1/2/1350 de fecha 02.05.2018, Remite Convenios Mandatos Completos y Resoluciones Exentas de proyectos que indica.
9. Resolución Afecta N° 31/1/2/531 de fecha 23.04.2018, Aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable para la ejecución del Proyecto FNDR "**Mejoramiento Pavimentación Circuito Vial Calle Samuel Lillo**", comuna de Algarrobo, código BIP N° 30485371-0, por un monto total de **\$547.394.000.-**
10. D.A. N° 2.985 de fecha 15.05.2018, Aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable para la ejecución del Proyecto FNDR denominado "**Mejoramiento Pavimentación Circuito Vial Calle Samuel Lillo**", comuna de Algarrobo, código BIP N° 30485371-0, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Gobierno Regional de Valparaíso.
11. D.A. N° 0048 de fecha 09.01.2018, Establece Orden de Subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.
12. D.A. N° 0989 de fecha 15.02.2018, Modifica Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 09.01.2018.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley N° 18.695, en especial, artículo 24, el cual señala que: "Es función de la Dirección de Obras Municipales, dirigir las construcciones que sean de responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros".

DECRETO:

- I. Designa al Sr. Sebastián Abarca Barrios, Ingeniero Constructor, Profesional de la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, para que realice labores de Inspector Técnico, de la Ejecución del Proyecto FNDR "**Mejoramiento Pavimentación Circuito Vial Calle Samuel**", comuna de Algarrobo, código BIP N°30485371-0
- II. Y en calidad de Subrogante al Sr. Mauricio Real Ayala, Arquitecto, Profesional de la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

VAMD/PFMM/U.C./RCBH/pvs

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Obras Municipales (1)
- SECPLAC (1)
- Archivo. (2)



VÍCTOR ANDRÉS MUÑOZ DURÁN
ALCALDE (S)

